

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Ingeniería Mecatrónica por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600225
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería Mecatrónica por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Satisfactorio

El programa, desde su implantación en 2013/14 ha tenido un progreso satisfactorio en su implantación. Se ha cubierto el 100% de plazas ofertadas (18 plazas/año). Tiene un sistema de seguimiento de actividades y el sistema de SGC es global para la UMA.

El programa está en evolución y dispone de un plan de mejora de planificación bien definido (con responsables, metas, descripción, etc.), que incluye todas las recomendaciones propuestas en los informes de verificación, modificación y seguimiento.

1. En cada una de las acciones de mejora del título se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora. RESUELTA. El PD tiene ya una aplicación web con todas las acciones de mejora.

2. Se recomienda realizar un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo. RESUELTA: Existe una acción de análisis de resultados ejecutada.

2. Información Pública Disponible.

Satisfactorio

La página web <http://www.uma.es/doctorado-mecatronica/> tiene una información clara y suficiente de cara al estudiante (admisión, formación, etc.) y a la sociedad respecto del programa de doctorado.

Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas.. RESUELTA. Se ha comprobado la actualización y funcionalidad de los enlaces de la web del PD

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El SGC del programa ya ha sido implementado y desarrollado por su Comisión. Según lo indicado en el autoinforme, el plan de Calidad está razonablemente establecido y está operativo. Se han planteado planes de Mejora, que se han desarrollado y ejecutado. Además, se han establecido sistemas de gestión documentales y el campus virtual de la Universidad de Málaga como herramientas para la obtención y gestión de información relevante para el programa.

La coordinación entre la Escuela de Doctorado y los responsables del programa de doctorado está en proceso de mejora a través de una acción específica y se han mejorado los indicadores específicos del programa.

Sin embargo, el acceso a la información del SGC es todavía complicado y farragoso, incluyendo varias páginas web. Además, el SGC debe proporcionar indicadores que se utilicen para el análisis y mejora del programa.

- Mejor coordinación entre la Escuela de Doctorado y los responsables del programa de doctorado. RESUELTA. El PD tiene una acción de mejora ejecutada de coordinación entre el PD y la Escuela de Doctorado.

- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. RESUELTA. El PD tiene una acción de mejora en marcha para obtener indicadores de los agentes implicados.

- Se deben aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas. RESUELTA. El PD tiene una acción de mejora ejecutada y un repositorio donde constan los acuerdos y reuniones del SGC.

Recomendación:

- La información del SGC debe ser accesible de manera que se pueda acceder a la información de manera directa. En caso de incluir enlaces para aportar evidencias, los enlaces deben dar acceso directo a la información a la que se hace referencia sin pasar por diferentes páginas de acceso.

- El SGC debe proporcionar indicadores que se utilicen para el análisis y mejora del programa.

4. Profesorado.

Mejorable

Según la información disponible, el personal académico es adecuado para llevar a cabo el programa. Sin embargo, sigue faltando un procedimiento de coordinación de las actividades desarrolladas en el programa formativo.

La UMA aporta oferta y promueve la participación del PDI en acciones de formación docente y de innovación docente.

1. Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado, tales como; dirección de tesis por profesores jóvenes, búsqueda de financiación de la investigación, ética en la investigación... RESUELTA. Existen acciones de la Universidad para promover la formación de profesores.

Recomendación:

- Se debe contar con un procedimiento de coordinación de las actividades desarrolladas en el programa formativo.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

El programa cuenta con infraestructuras y medios de computación para desarrollar el programa. Se han conseguido nuevas infraestructuras específicas para las líneas de este programa que han permitido reforzar los recursos comunes compartidos por las 4 líneas de investigación dentro del programa, a través del Laboratorio de Aerodinámica de Vehículos No Tripulados que comparten los 4 equipos de investigación.

Aunque se indica en el autoinforme que las infraestructuras y materiales disponibles no son propiedad del programa de doctorado, sino de los departamentos, el centro en el que se imparte el programa y los proyectos de investigación en los que participan los investigadores del programa, sea esta n realizando acciones para garantizar la viabilidad y financiación de las mismas, como convertir algunas de ellas en servicios centrales y aportar fondos (como ya se hace) de presupuesto departamental, de proyectos de investigadores y del plan propio de la universidad.

1. Se recomienda adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos. RESUELTA. Existen acciones de la Universidad y de los departamentos para el mantenimiento de los recursos materiales.

6. Indicadores.

Mejorable

Existe un conjunto de indicadores de resultados del programa, suficientemente representativos. Dado que el programa aún no ha finalizado su ciclo completo de implantación, no es posible tener datos concretos en algunos de ellos (por ejemplo, inserción laboral de egresados). En otros indicadores (nº de Tesis, contribuciones relevantes, estancias etc.) la tendencia refleja un buen comportamiento hasta el momento.

1. Se recomiendan acciones para incrementar la participación de estudiantes en las encuestas. RESUELTA. Existen acciones de la Universidad para mejorar la encuesta a alumnos (LimeSurvey).

Recomendación:

- Se recomienda completar la contextualización de interpretación de resultados del PD.

-Se recomienda cumplimentar tanto en el autoinforme como en la aplicación de la DEVA todos los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

-Se recomienda en el procedimiento para valorar el progreso y análisis de los resultados del aprendizaje" incorporar indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral. RESUELTA: Existe un sistema de valoración.

- Que el "Procedimiento para la gestión de las sugerencias y reclamaciones" incorpore otro enlace que permita el acceso directo al Reglamento de la UMA. RESUELTA. El enlace de "Quejas y sugerencias" tiene el enlace al reglamento de la UMA.

Recomendación:

- Se recomienda que el programa de doctorado cuente con los convenios de colaboración actualizados en el momento de ofertar el título (ej. Tartessos).

- Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos.

- Se recomienda que en el Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad se incorpore aspectos tales como la relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y evaluación de los mismos, etc. En el auto-informe no se señala dicha mejora, sino una relación de las movilidades realizadas.

- Mejorar la información prevista en el Procedimiento para la difusión de la información. La web sólo refleja resultados obtenidos, sin comparación con previstos, de lo que se deduce que no se ha modificado el procedimiento.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No aplica.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

En caso de que las posibles modificaciones realizadas afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

El programa dispone de un plan de mejora detallado con todas las acciones de mejora correspondientes con

recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento de los informes de verificación y/o seguimiento.

Se valora como un plan detallado y preciso, soportado por una aplicación web de fácil acceso y comprensión.

Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora. RESUELTA. Se ha desarrollado e implantado una aplicación web de fácil acceso y comprensión que contiene el plan de mejora y su gestión.

Buenas prácticas:

El programa dispone de un plan de mejora detallado con todas las acciones de mejora correspondientes con recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento de los informes de verificación y/o seguimiento. Es un plan detallado y preciso, soportado por una aplicación web de fácil acceso y comprensión.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se ha establecido un plan de mejora del título muy detallado y fácilmente accesible.

Sin embargo, quedan algunas mejoras pendientes, como completar la contextualización de interpretación de resultados del PD, así como definir un procedimiento de coordinación de las actividades desarrolladas en el programa formativo.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado